CÓDIGO Y NORMAS DE CONDUCTA DE LOS DIRECTIVOS

LA ÉTICA Y LOS VALORES:
EL CAMINO PARA LA SOSTENIBILIDAD

AED | 25 AÑOS

AED | 25 AÑOS

Código y normas de conducta de los directivos. La ética y los valores: el camino para la sostenibilidad

© AED 2019. Todos los derechos reservados.

Fecha de publicación: febrero de 2019
Fecha de revisión: marzo de 2022

COMISIÓN DE ÉTICA, VALORES Y BUEN GOBIERNO

Este documento ha sido elaborado por la Comisión de Ética, Valores y Buen gobierno de la AED, que está formada por las siguientes personas:

Jordi Canals Margalef

Adela Cortina Orts

Antón Costas Comesaña

Alberto Durán López

Isidro Fainé Casas

Rosa García García

Antonio Garrigues Walker

Miquel Roca Junyent

Xavier Brossa Galofré (coordinador)

ÍNDICE

01	Introducción: exposición de motivos	5
02	Cumplimento de la legalidad	7
03	Personas: respeto, igualdad, diversidad y conciliación	7
04	Sostenibilidad: social, económica y ambiental	8
05	Integridad: conflicto de intereses, información y confidencialidad	9
06	Transparencia	10
07	Excelencia, profesionalidad y protección de los bienes de la organización	11

01. INTRODUCCIÓN: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una sociedad próspera y dinámica exige empresas competitivas y directivos competentes, organizaciones que sirvan a sus clientes y promuevan negocios rentables, al mismo tiempo que desarrollan personas y tienen un impacto positivo en las comunidades en las que operan. Una sociedad que ofrece oportunidades para todos necesita contar con empresas innovadoras, con un proyecto de futuro, y directivos emprendedores al frente de las mismas.

Los directivos asumen no solo una importante función en las organizaciones, sino también una significativa responsabilidad social. Dirigir organizaciones es una profesión compleja. Con sus decisiones, sus prioridades y sus prácticas de trabajo, los directivos influyen tanto en su organización como en su entorno más cercano, y contribuyen a conformar el talante de toda la sociedad.

Europa vive un cambio estructural. De manera sistemática, hoy se ponen en entredicho los valores positivos de una democracia liberal, se duda de las ventajas de tener unas economías abiertas e integradas en un proyecto europeo, se cuestiona la eficacia y la justicia de una economía basada en la libre iniciativa y la competencia, y se recela —cuando no se critica abiertamente— del papel de la empresa y de sus directivos en la configuración del futuro de la sociedad.

En plena crisis debido a la pandemia por COVID-19, Europa ya está sufriendo las consecuencias, como un lento crecimiento económico, un desempleo mayor y un ajuste salarial importante. El duro impacto de estos hechos en la mayoría de los ciudadanos, unido a la muy lenta recuperación de empleo y de salarios, está provocando una creciente desigualdad —en particular, entre quienes tienen un trabajo estable y quienes no lo tienen.

Una consecuencia inmediata de estos fenómenos es la pérdida de confianza en las instituciones, también en la de las empresas, afectando negativamente la reputación de los profesionales que las dirigen.

Los directivos no pueden ser ajenos a estos cambios estructurales de nuestra sociedad. Tampoco sería sensato pensar que las empresas pueden seguir funcionando con eficacia si la sociedad en la que operan se debilita, o deja de tener un propósito común que permita integrar de manera razonable a la mayoría de los ciudadanos en un proyecto de convivencia bueno y equitativo, tanto para la actual como para las futuras generaciones.

Los directivos desempeñan un papel de liderazgo en la sociedad. Lideran empresas, las representan y sus conductas reflejan el modo de hacer las cosas en las organizaciones. En el desempeño de su profesión deben seguir invirtiendo en las capacidades de sus empresas para competir en una economía globalizada y abierta, a pesar de las recientes presiones proteccionistas.

Deben perseguir objetivos empresariales que ayuden a lograr la sostenibilidad de sus empresas, ser beneficiosos para la mayoría de sus stakeholders y contribuir al bien común de la sociedad. Por ello, deben reflexionar sobre el carácter ético de sus conductas profesionales y el impacto de sus decisiones en el conjunto de la sociedad.

Resulta evidente que las políticas lesivas contra el medio ambiente, los fraudes fiscales, los abusos de la competencia o los fraudes en la calidad de los productos, por poner algunos ejemplos, suponen un atentado a la confianza en las empresas, provocando un deterioro ético de los directivos y alimentando sentimientos y actitudes contrarias a la lógica de la economía de mercado y libre competencia.

El impacto de los directivos en la sociedad no queda aquí porque su liderazgo en términos de valores éticos no puede limitarse a evitar daños. El buen liderazgo en la empresa y en la sociedad exige promover, en el ejercicio de la actividad profesional, la búsqueda de todos los efectos positivos potenciales sobre el mayor número posible de stakeholders. En la toma de decisiones, el marco adecuado no es o una opción u otra.

La integración de opciones, "esta opción y otra opción", puede resultar una elección difícil, pero ofrece mayores posibilidades de éxito compartido a largo plazo. Comenzó en el mundo anglosajón, pero se ha extendido por todo el mundo la idea de que las empresas, junto a su eficacia económica, necesitan un sentido de misión, un purpose, un propósito que dé mayor legitimidad a su actuación empresarial.

La sociedad ofrece a las empresas libertad de acción. Es lógico que los directivos ejerzan un liderazgo responsable, que ayude a configurar una sociedad buena ("a fair and, decent society") que incorpora una noción de la libertad que combina bien con un sentido adecuado de la equidad.

Un liderazgo fundamentado en estos principios es más complejo, pero es el que las empresas, sus directivos y la sociedad del siglo XXI deben desarrollar para seguir ofreciendo a todos los ciudadanos oportunidades de mejora personal y profesional, y mejores opciones para las próximas generaciones.

Un enfoque de la actividad empresarial que combina eficiencia económica con impacto social positivo exige directivos líderes y competentes, con una integridad sólida en su desempeño profesional para que genere un impacto positivo en la sociedad a través de su trabajo en la empresa. Además, hay que añadir que todo lo anterior deberá llevarse a cabo en un entorno de profundos cambios tanto sociológicos como tecnológicos y que, por tanto, aumentarán los índices de complejidad e incertidumbre en el diseño y ejecución de la estrategia.

Esta combinación no se improvisa y es compleja, pero es una aspiración que ayudará a muchos directivos a mejorar como profesionales y como personas. Este es el perfil de directivos que la reputación de nuestras empresas exige y que nuestra sociedad requiere.

02. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

2.1. El respeto del ordenamiento jurídico vigente es inexcusable para todo directivo.

2.2. Los directivos deben respetar y proteger los derechos humanos y la dignidad de todas las personas afectadas por su actividad y la de su organización, y se opondrán a todas las formas de discriminación, acoso o explotación.

2.3. Los directivos asumen como valor fundamental de todas sus actuaciones el respeto a la economía de mercado.

03. PERSONAS: RESPETO, IGUALDAD, DIVERSIDAD, EMPLEABILIDAD Y CONCILIACIÓN

3.1. Los directivos velarán por una cultura y un entorno de trabajo saludable y productivo, que canalice el potencial de las personas que trabajan en él.

3.2. Los directivos procurarán que las relaciones laborales sean estables, duraderas y con una remuneración adecuada.

3.3. Los directivos se comprometen a promover y a llevar a cabo una gestión activa de la diversidad, tratando, en la medida de lo posible, de fomentar la incorporación de perfiles poco representados en la organización o con una participación reducida en el mercado laboral.

3.4. Asimismo, potenciarán un ambiente de trabajo compatible con el desarrollo personal, colaborando con las personas a su cargo para conciliar de la mejor manera posible los compromisos laborales con las responsabilidades familiares y necesidades personales y fomentando la formación como un instrumento más del desarrollo profesional de sus colaboradores.

3.5. La digitalización y el uso de las nuevas tecnologías no solo no deben deshumanizar las relaciones personales, sino que deben utilizarse para fortalecer los comportamientos éticos.

3.6. Los directivos facilitarán la implicación de su organización en actividades de voluntariado y acción social que contribuyan a reducir la desigualdad y a hacer frente a los nuevos retos sociales.

04. SOSTENIBILIDAD: SOCIAL, ECONÓMICA Y AMBIENTAL

4.1. Los directivos deben velar por la sostenibilidad a largo plazo de la empresa.

4.2. Los directivos se comprometen a promocionar los Objetivos de Desarrollo Sostenible promovidos por las Naciones Unidas, que mediante consenso mundial establecen las principales metas en las que las organizaciones del mundo deben centrarse para garantizar la sostenibilidad de nuestro planeta.

05. INTEGRIDAD: CONFLICTO DE INTERESES, INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

5.1. Los directivos se comprometen a establecer todos los mecanismos y herramientas necesarios para garantizar un comportamiento íntegro en la organización.

5.2. Los directivos se comprometen a ejercer su profesión de forma diligente y de buena fe, con las más altas exigencias jurídicas y éticas y con óptimos estándares de conducta profesional.

5.3. Los directivos actuarán a partir de unas normas y pautas de conducta orientadas a la prevención de cualquier actividad delictiva. En caso de detectar actuaciones de este tipo, deberán facilitar su conocimiento a las autoridades competentes, y promoverán los medios más apropiados para que se pueda canalizar dicha información de un modo seguro dentro de su propia organización.

5.4. Los directivos se comprometen a mantener y garantizar la imparcialidad en el desempeño de sus funciones, responsabilidades y decisiones profesionales.

5.5. La información y el conocimiento son activos fundamentales para la gestión empresarial, por lo que deben gestionarse con integridad. Los directivos no deben hacer uso en beneficio propio de la información privilegiada de la que dispongan como consecuencia del ejercicio de la actividad profesional.

5.6. Los directivos se comprometen a proteger al máximo la confidencialidad de la información relativa a los clientes, accionistas, empleados, miembros de los órganos de dirección y administración o de cualquier persona física o jurídica con la que se relacionen.

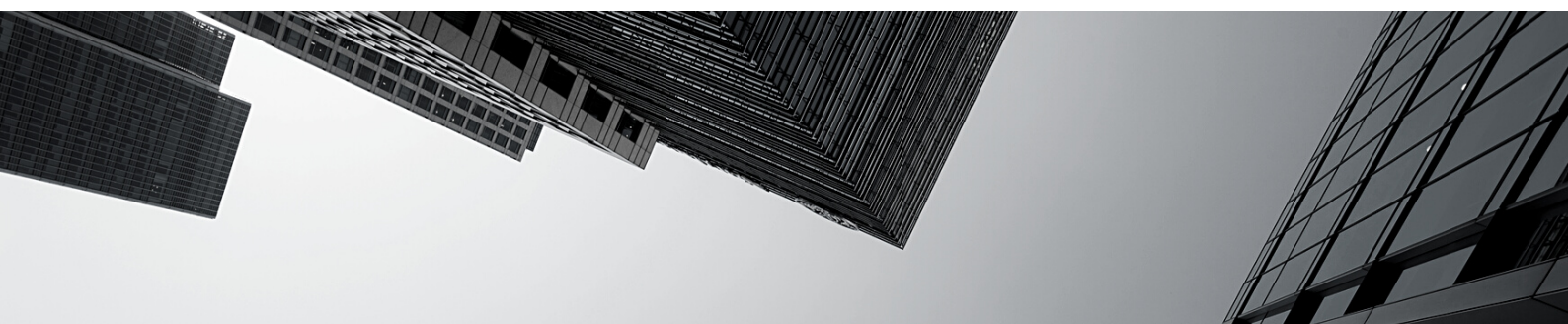

06. TRANSPARENCIA

6.1. La apuesta por la transparencia ante la sociedad será tomada por los directivos como un valor fundamental de su actuación.

6.2. Los directivos deberán ser fieles, transparentes y ágiles en la información suministrada a los accionistas y consejo de administración, tanto en los temas referidos al negocio y a la situación patrimonial de la empresa, como en aquellos referidos a los riesgos y oportunidades de futuro que puedan modificar las expectativas existentes.

6.3. Velarán por que la contratación de los proveedores se desarrolle en un marco de transparencia, libre competencia, igualdad de oportunidades y al margen de cualquier vinculación o interferencia a sus intereses o a las de su organización.

07. EXCELENCIA, PROFESIONALIDAD Y PROTECCIÓN DE LOS BIENES DE LA ORGANIZACIÓN

7.1. Los directivos están sometidos, por la alta responsabilidad que exige su labor, a un alto grado de exigencia profesional.

7.2. Ejecutarán el desempeño y los riesgos de la organización de forma precisa y honesta. El rigor y la eficacia, la excelencia, deben constituir valores fundamentales de cualquier directivo.

7.3. Los directivos se comprometen a hacer un uso responsable de los bienes e instalaciones que la organización en la que desarrollan su actividad profesional pone a su disposición, con el máximo cuidado y diligencia, destinándolos únicamente al uso para el que han sido previstos, y de igual manera extenderán estas pautas de actuación al resto de miembros de su organización.

7.4. El compromiso y el esfuerzo permanente por mejorar sus conocimientos, habilidades y competencias son las bases de un trabajo excelente.

7.5. Los directivos se comprometen a garantizar y promover la aplicación efectiva de este código, tanto en el seno de su organización como en otros ámbitos, y promoverán su difusión y conocimiento por parte de todos aquellos agentes vinculados a su actividad profesional.

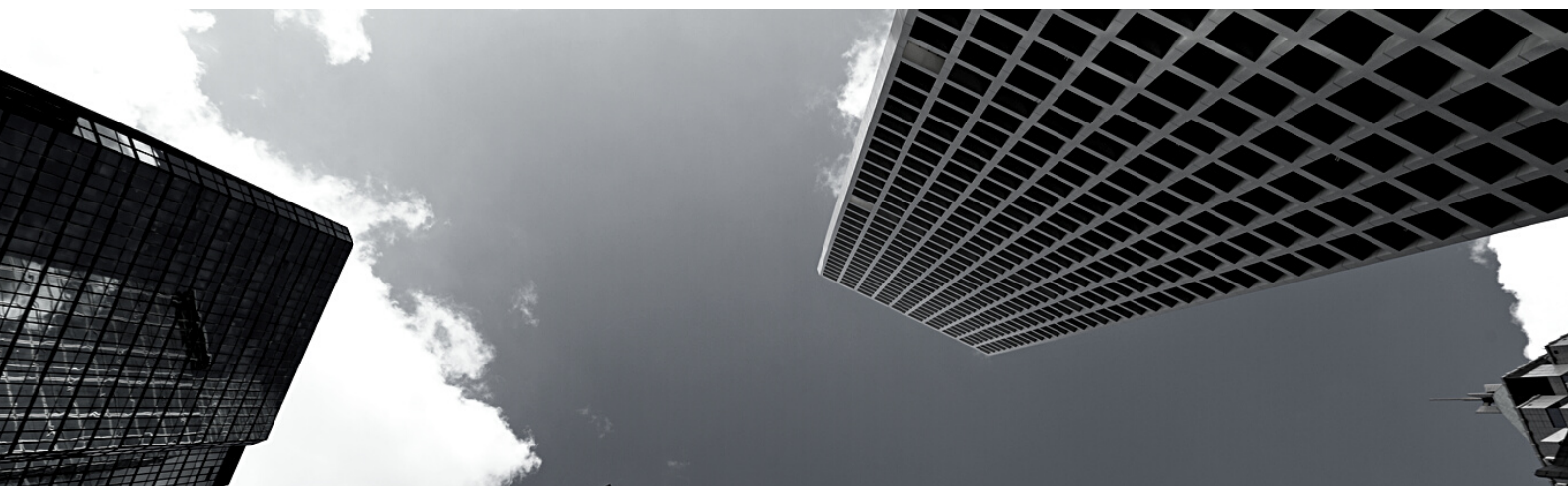

SOBRE LA AED

La AED (Asociación Española de Directivos), creada hace 25 años y presidida por Juan Antonio Alcaraz, tiene como propósito el desarrollo profesional de las personas que tienen la responsabilidad de liderar organizaciones y contribuir al progreso de toda la sociedad. Para ello, impulsa iniciativas y actividades que promueven la excelencia, la diversidad y la ética y que ponen el foco en la sostenibilidad de las empresas, el talento joven y la agenda social.

La AED cuenta con más de 2.500 socios y socias, de los que más del 60% ocupan la máxima responsabilidad de gestión en las compañías donde desempeñan su labor.

Además, más de cincuenta empresas líderes de distintos sectores y áreas de actividad apoyan la labor de la asociación como socios corporativos. En conjunto, sus miembros dirigen empresas que representan más del 15% del PIB nacional.

AED lleva también a cabo una amplia labor de investigación para el desarrollo de la profesión directiva, a través de distintos grupos de trabajo. AED es entidad consultiva del Consejo Económico y Social de la ONU.

AED – Asociación Española de Directivos

@AED_es

Youtube

www.asociaciondedirectivos.org